

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. B 0 0032948

Al 31 de DICIEMBRE de 1996

Expediente No. 66140-91

TOTAL CAPITAL SOCIAL 5'000.000

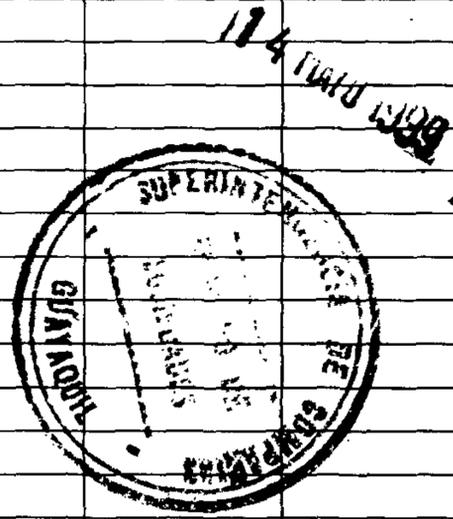
IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0991193936001

RAZON SOCIAL AGRIEXIM.-AGRICULTURA, EXPORTACIONES E IMPORTACIONES S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	TOMAS MANUEL CANSING COELLO	ECUATORIANA	1200220141		3.400	3'400.000
2	TOMAS FRANCISCO CANSING CH.	"	0906260567		400	400.000
3	TOMAS ROBERTO CANSING CH.	"	0906260583		400	400.000
4	JOSE MIGUEL YUNEZ PARRA	"	0901886889		400	400.000
5	ANGEL DANIEL CANSING CH.	"	0911239234		400	400.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
					TOTAL	5'000.000 X



certifico que la información es correcta

[Handwritten Signature]
 Firma del representante legal

QUEVEDO, JUNIO 11 DE 1997
 Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL